

RESOLUCIÓN No. 094 DE 2017

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 188 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2017.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que “los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo”

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que “La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal.”

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2017, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	39,000,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	39,000,000
2-10101	Sueldo personal nómina	30,000,000
2-10104	Prima de Profesional	9,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	39,000,000

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	30,000,000
2-10200	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30,000,000
2-10208	Honorarios	30,000,000

“Control Fiscal Con Sentido Público”

RESOLUCIÓN No. 094 DE 2017

“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal”


2-20000	GASTOS GENERALES	9,000,000
2-20100	ADQUISICIÓN DE BIENES	6,500,000
2-20101	Compra de equipo	3,500,000
2-20102	Materiales y Suministros	3,000,000
2-20200	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,500,000
2-20207	Arrendamientos	500,000
2-20225	Imple. y ejecuc del programa de salud ocupacional	2,000,000
	TOTAL CREDITOS	39,000,000

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 14 días del mes de julio de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal


VoBo: Olimar Ariza Perdomo
Abogado - Contralista

Revisó: 
Sandra María Rojas C.
Secretaria General

Elaboró: 
Priscilla Cristina Muñoz A.
Profesional Especializada II

“Control Fiscal Con Sentido Público”